

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN
DE UN TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER**

Código del Título	3500250
Denominación	Máster Universitario en Actividad Física para la Salud por la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide
Menciones/Especialidades	
Universidad solicitante	Universidad Internacional de Andalucía
Centro responsable	41015548 - Oficina de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad Pablo de Olavide 41015551 Centro de Estudios de Posgrado
Ámbito de Conocimiento	Actividad física y ciencias del deporte

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias de la Salud** a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster)*, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación con resultado **FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento**.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

El título de Máster Universitario en Actividad Física para la Salud por la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide es un título que se oferta por la Oficina de Estudios de Posgrado en la modalidad a distancia/virtual y dispone de una oferta de (70+30) que es adecuada.

En cuanto a la información que recoge la memoria se ajusta adecuadamente a la denominación del título, que especifica que el máster se configura como el único Máster Universitario sobre Actividad Física y Salud en España en modalidad online o virtual, que está estructurado para impartirse a través

Código Seguro de Verificación: R2U2T4DP8QZSU3DK9WJENNVQCKKPJ6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	26/02/2024
ID. FIRMA	R2U2T4DP8QZSU3DK9WJENNVQCKKPJ6	PÁGINA	





del Campus Virtual de la Universidad Internacional de Andalucía y es de carácter interuniversitario. Los estudios conducen a la obtención de un título oficial con validez nacional, y el título refleja la información relativa a las universidades participantes. El plan de estudios y la modalidad docente virtual están diseñados de manera adecuada para cumplir con los objetivos formativos del título y los resultados de aprendizaje esperados.

La denominación del título, "Máster Universitario en Actividad Física para la Salud", es coherente con los objetivos formativos del programa, que se centra en la contribución de la actividad física a la adquisición de hábitos saludables y su rol como factor de bienestar personal. La especialización del máster está claramente orientada hacia la promoción de la salud a través de la actividad física, lo que está en línea con los resultados de aprendizaje y el plan de estudios presentado.

Asimismo, se menciona que este modelo responde a las líneas estratégicas del Plan Estratégico de la UNIA 2021-2024, enfocándose en programas de postgrado diferenciados e innovadores y en la internacionalización. El máster se aprovecha de los avances y recursos tecnológicos para organizar la docencia de manera online o e-learning. Según la Resolución de 6 de abril de 2021, un programa se considera de modalidad virtual cuando al menos un 80% de los créditos se imparten en esta modalidad.

En cuanto, al perfil de egreso aparece definido y caracterizado de manera adecuada, proporcionando una visión general pero detallada de las competencias, conocimientos y habilidades que los egresados adquirirán. Además, se menciona la adecuación a las normativas para profesiones reguladas, lo cual es un aspecto importante a considerar. El texto evita listas y ofrece una descripción coherente y comprensiva del perfil de egreso, cumpliendo con las expectativas de claridad y detalle en la definición de perfiles de egreso.

Las evidencias sobre el interés académico, investigador y/o profesional del título propuesto son adecuadas, hay referentes nacionales y/o internacionales relevantes para el título y los procedimientos de consulta internos y externos son adecuados.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los objetivos y competencias que establece la memoria están alineados con los resultados del proceso de formación y aprendizaje, en lo que respecta a los conocimientos y habilidades que el estudiantado tiene que recibir, alcanzar al cursar y superar al cursar el título de máster universitario en Actividad Física para la Salud. De este modo la redacción es uniforme y detallada con la denominación del título, su ámbito de conocimiento, los objetivos formativos y los perfiles de egreso que de manera general establecen la relevancia y significancia en lo que atañe a la titulación a la que hace referencia y garantiza la adquisición por parte de todo el alumnado que curse la titulación. Además, es evaluable en diferentes materias, sin exceder la capacidad para la adquisición por parte del estudiantado, para lo cual está organizada en el plan de estudios de manera viable y racional para su valoración por parte del sistema de evaluación del progreso en el aprendizaje.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Código Seguro de Verificación:R2U2T4DP8QZSU3DK9WJENNVQCKKPJ6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	26/02/2024
ID. FIRMA	R2U2T4DP8QZSU3DK9WJENNVQCKKPJ6	PÁGINA	





Los requisitos de acceso para cursar la titulación y movilidad aparecen ligados a los enlaces de la normativa de aplicación de la Universidad, y se hace referencia al artículo 18 del Real Decreto 822/2021, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Máster Universitario. En cuanto al reconocimiento de créditos, no se plantean el reconocimiento de créditos por créditos cursados Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias, por créditos cursados en Títulos propios o por Acreditación de Experiencia Laboral.

En cuanto, a la admisión se presentan distintos niveles de prioridad para el acceso al máster, según la titulación de los candidatos. Se establecen como: - Prioridad alta: Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, Ciencias del Deporte, Enfermería, Fisioterapia, Medicina. - Prioridad media: Podología, Terapia Ocupacional.

También se presenta el criterio de valoración para el acceso de los candidatos, que será, además de en función de su titulación, el expediente académico (100%). Se indica que el acceso al Máster Universitario en Actividad Física para la Salud podrá realizarse por la Universidad Internacional de Andalucía o la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

4. Planificación de las enseñanzas

La estructura del plan de estudios aparece descrita en la memoria adecuadamente de manera global, así como de manera específica en lo que respecta a los módulos/materias/asignaturas tal y como establece el plan de estudios de la titulación. Es un máster de 60 ECTS, que oferta 48 ECTS obligatorios y 12 de TFM. En cuanto a la determinación de los resultados del proceso de formación y aprendizaje, para que el estudiantado pueda alcanzarlos, y la modalidad de enseñanza virtual están definidos adecuadamente, así como la asignación de los créditos que es consistente con la definición de ECTS en lo relativo a la distribución del tiempo del estudiantado.

Estructura del Plan de Estudios: El programa incluye ocho asignaturas obligatorias, cada una con 6 créditos ECTS, además del TFM con 12 créditos ECTS. La distribución temporal de las asignaturas se divide en dos semestres, con cuatro asignaturas en cada semestre y la realización del TFM.

Metodología de Enseñanza: El diseño metodológico de las asignaturas se basa únicamente en el modelo UNIA de aprendizaje en línea, lo que indica una planificación pensada para una modalidad de enseñanza virtual.

Descripción de las Asignaturas: Cada asignatura incluye una descripción detallada de los contenidos, los resultados del proceso de formación y aprendizaje esperados, y su tipología.

En lo que respecta a la descripción de las actividades formativas y metodologías docentes que se utilizarán. Se indica el número de horas síncronas de las actividades formativas. En todas las asignaturas

Código Seguro de Verificación:R2U2T4DP8QZSU3DK9WJENNVQCKKPJ6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	26/02/2024
ID. FIRMA	R2U2T4DP8QZSU3DK9WJENNVQCKKPJ6	PÁGINA	





Se incluyen los mecanismos que asegurarán la coordinación en cada asignatura (hay asignaturas en las que participan docentes de las dos universidades).

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

La titulación dispone de un total de 55 profesores/as, siendo doctores el 87,3% que imparten un total de 32 ECTS para la UNIA y 16 ECTS para la UPO. Cada universidad asumirá el tutelaje de los TFM de su alumnado matriculado, que en el caso de la UPO, será profesorado de sus departamentos o profesorado externo invitado y en la UNIA será profesorado permanente de otras universidades, al carecer de docentes propios y se aporta un resumen del profesorado en la tabla 5.1.1 de manera adecuada por parte de ambas instituciones, así como el número de sexenios de investigación y quinquenios de docencia vivos.

En lo que respecta al personal de apoyo a la docencia se indica el número con la que cuenta la Universidad Internacional de Andalucía. Se presenta una tabla en la que se incluyen: categoría en la institución, número de efectivos y funciones. Se indica que todos tienen más de diez años de experiencia profesional. En el caso de la Universidad Pablo de Olavide, se incluyen enlaces a las páginas web de Área de posgrado y doctorado, Área de Planificación Académica, Titulaciones Oficiales y Calidad y Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se especifica el personal de apoyo a la docencia que realizará labores de orientación y ayuda al alumno en los entornos no presenciales.

Finalmente, el reparto de la docencia del máster será de 32 ECTS para la Universidad Internacional de Andalucía y 16 ECTS para la Universidad Pablo de Olavide, en el caso de las asignaturas obligatorias. Cada universidad se encargará del tutelaje del trabajo fin de máster de sus alumnos matriculados. En cuanto a la coordinación, se establecerá un coordinador en cada universidad. Además, habrá un director, que será el coordinador de la Universidad Internacional de Andalucía. Hay asignaturas en las que participaran profesores de las dos universidades (por ejemplo Bases científicas del entrenamiento para la salud, “Actividad física en la diversidad funcional o Prevención, readaptación y reentrenamiento físico y deportivo”).

Aspecto que será de especial seguimiento:

- Se presenta un plan de contratación, se debe garantizar la adjudicación del profesorado por parte de la UNIA para impartir el postgrado.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Los servicios, recursos materiales, infraestructuras y equipamientos disponibles para la impartición en modalidad virtual, se ajustan a las necesidades previstas para el adecuado desarrollo de este plan de estudios, las cuales se conocen con antelación dada la experiencia acumulada desde la implantación en el curso académico 2010/2011 del máster universitario en Actividad Física y Salud que unido a las políticas y normativas de seguridad de la información, proporcionan un entorno adecuado y seguro para el desarrollo de programas educativos en modalidad no presencial, asegurando así un aprendizaje efectivo y accesible para todo el estudiantado.

Código Seguro de Verificación:R2U2T4DP8QZSU3DK9WJENNVQCKKPJ6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	26/02/2024
ID. FIRMA	R2U2T4DP8QZSU3DK9WJENNVQCKKPJ6	PÁGINA	
			





Asimismo, las universidades disponen de planes para su mejora y actualización continua, lo cual es fundamental para garantizar una educación de calidad y la correcta adquisición de conocimientos, competencias y habilidades por parte de los estudiantes.

7. Calendario de implantación

Se ha definido adecuadamente un cronograma donde se recoge de manera coherente el proceso de implantación del título en el curso 2024/2025 y de extinción para aquel estudiantado matriculado en cursos anteriores en el Máster que se extingue y que inicialmente no adapten su expediente académico al nuevo plan de estudios.

Se establecerá un plan de extinción que se regirá por lo recogido a este respecto en el Convenio específico firmado por la UNIA y la UPO para la impartición conjunta del título a extinguir de Máster Universitario en Actividad Física y Salud (RUCT 4313154), así como por lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Enseñanzas de Postgrado y de Formación Continua de la Universidad Internacional de Andalucía, de 19 de diciembre de 2018, y el artículo 8.5 de la Normativa sobre Progreso y Permanencia de Máster Universitario y Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 29 de julio de 2013, según corresponda.

Se indica que el título que se extinguiría:

- Código: 4313154-41015548. Máster Universitario en Actividad Física y Salud por la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide-Oficina de Estudios de Posgrado.
- Código: 4313154-41015551. Máster Universitario en Actividad Física y Salud por la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide-Oficina de Estudios de Posgrado.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

La información relativa a la SIGC de la planificación y calidad de la enseñanza está recogida en un enlace que a la que se puede acceder, con la información relativa a este punto.

La información relacionada con la preinscripción y matrícula en el Máster Interuniversitario en cuestión, así como los plazos establecidos estará regulado, en sus aspectos generales, por el Acuerdo de la Comisión del DUA (Distrito Único Andaluz) por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los Másteres Universitarios para cada curso académico: solicitud de plaza, fases del procedimiento y cupo, evolución de plazas y solicitudes, ordenación de solicitudes y matrícula o reserva de plaza. El plan de acogida y tutela se llevará a cabo de forma coordinada entre el conjunto de universidades que imparten el título y la Comisión Académica del Máster, de la que forman parte representantes de las dos universidades participantes.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Página 5 de 5

Código Seguro de Verificación:R2U2T4DP8QZSU3DK9WJENNVQCKKPJ6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	26/02/2024
ID. FIRMA	R2U2T4DP8QZSU3DK9WJENNVQCKKPJ6	PÁGINA	

